



**MODIFICA PLAN DE TRABAJO
SERVICIO DE BIENESTAR FUNCIONARIOS APS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.032
Quillón, Diciembre 28 de 2015**

VISTOS:

1. Ordinario N° 27 de fecha 22.12.2015, de la presidenta del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón, (APS);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.353 de fecha 09.03.2015, que aprueba el Plan de Trabajo del Servicio de Bienestar Funcionarios ASP;
3. Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de APS;
4. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 01.07.2013, que aprueba dicho reglamento y designa integrantes del Directorio del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS;
5. Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 15.10.2013, que modifica Decreto Alcaldicio N° 222/13, mencionado en el punto anterior, en su punto N° 2;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.556 de fecha 02.09.2014, que aprueba las modificaciones del reglamento de Bienestar de los Funcionarios de APS;
7. Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón;
8. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
9. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, sobre estatuto de Atención Primaria de Salud;
10. Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del departamento de salud, año 2015;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
14. En uso de lo dispuesto en los Artículos 5° letra d), 12°, 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.032 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Plan de Trabajo del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud, de la comuna de Quillón, **en su punto N° III, letra f- "Reconocimiento a los años de servicio prestados a la labor asistencial"**, quedando de la siguiente manera:

"Como reconocimiento a su trayectoria funcionaria y dedicación al servicio asistencial, otórguese un bono en dinero de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por una sola vez a los socios de este bienestar.

Este beneficio se otorgará una vez al año, a 4 funcionarios con más años de servicio. Para tener derecho a este bono, el funcionarios debe contar con un piso mínimo de diez años de servicio."

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dpto. Salud
- Serv. Bienestar Salud
- Control Interno
- SECMU